

REGLAMENTO X CICLOTURISTA MTB VILLA DE CONIL

Art. 1. El ayuntamiento de Conil organiza para el domingo **18 de octubre la X Cicloturista mtb villa de Conil** con el recorrido y perfil que se publicará en la página de enlace de la inscripción, los cuales serán de marcha controlada en su totalidad con un tramo libre final. El ayuntamiento de conil, como organizador de esta cicloturista no Competitiva, se reserva el derecho de modificar el recorrido cuando las circunstancias así lo motivaran. En todo momento habrá un equipo de ciclistas que controlaran el desarrollo y asistencia de la prueba, no pudiéndoseles adelantar bajo ningún concepto.

Art. 2. La salida de la prueba se realizará desde el **Pabellón Torre de Guzmán de Conil de la Frontera a las 9:00 horas**, donde se realizará la entrega de dorsales de 7:30 a 8:30 horas. El Sábado 17 se entregaran dorsales de 18:00 a 20:00

Art. 3. La participación en la ruta está reservada para mayores de 16 años, estando los menores de 18 años obligados a presentar la autorización rellena y firmada por los padres o representantes legales. Podrán participar menores de 16 años que esten federados y pertenezcan a un club ciclista hasta infantil de 1º año.

Art. 4. El número máximo de inscripciones será de **300 participantes** que se contarán por riguroso orden de inscripción, que se hará a través del enlace: www.sesca.es. Ninguna inscripción se considerará realizada en firme hasta que no se realice el pago de la misma.

El precio será de 29 € para todos los participantes, incluye camiseta, regalos y comida. Todas aquellas personas que acompañen a los corredores y quieran degustar el mismo menú que los participantes de la ruta podrán hacerlo abonando un importe de 10€ en la misma inscripción del corredor .

Para hacer cambios de dorsales se tendrán que poner en contacto con la Organización antes del 5 de octubre en la siguiente dirección de correo electrónico: crono@sesca.es. con posterioridad a esta fecha no se asegura la camiseta de regalo.

El pago de este importe da derecho a participar en la Marcha Cicloturista, (portando obligatoriamente el dorsal, el cual es personal e intransferible), a acceder a las duchas al término de la misma, a recibir la bolsa del corredor de su participación y a reponer energías al finalizar la prueba.

Los participantes que deseen pernoctar en nuestra localidad disponen de un descuento en el alojamiento del 10% a través de la página conilhospeda.com introduciendo el código **CICLOTURISTA**, esto será válido del 16 al 18 de octubre.

Para acceder a la comida será obligatorio presentar el dorsal y/o el ticket en caso de acompañantes.

Art. 5. Todo participante inscrito y portador del dorsal, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente el Código de la Circulación, a llevar CASCO, y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el Texto Articulado del Reglamento General de Circulación, “tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliar de estos”. Se advierte que puede haber tramos abiertos a la circulación de vehículos, por lo que se reitera la obligación de respetar las normas de circulación.

Art. 6: Se establecen los siguientes premios :

- 1º, 2º y 3º de la general tanto masculino como femenino.
- 1º local masculino y femenino (no acumulable con la general)

- 1º, 2º , 3º menor de 18 años femenino y masculino
- Participante más veterano masculino y femenino.
- Participante más joven masculino y femenino.
- Participante más lejano masculino y femenino
- Equipo más numeroso.

Debido a la dificultad para la comprobación de que las bicicletas e-Bikes hayan podido ser des-limitadas, y a la controversia de ediciones anteriores, la Organización ha decidido que dicha categoría no participará en el tramo competitivo, aunque sí podrá realizarlo, sin que haya por tanto premios para dichas categorías.

La salida del Tramo Libre de la categoría de e-Bikes se hará 5 minutos más tarde que el resto para así no influir en el desarrollo del tramo competitivo.

Art. 7. La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia o falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la Organización, se pudieran producir daños físicos o materiales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar. No obstante, habrá asistencia sanitaria para atender posibles heridas, un seguro de **Responsabilidad Civil** y otro de **Accidentes**.

Art. 8. La Organización se reserva el derecho de excluir unilateralmente de la Cicloturista a aquella persona que no observe el comportamiento debido o haga caso omiso a las indicaciones que reciba por parte de los miembros habilitados por la Organización. Tengan en cuenta que la misma discurre por el Pinar de Roche, caminos Rurales y Forestales y por Fincas Privadas y debemos preservarlo y ser respetuosos en su conservación.

Está totalmente prohibido el consumo de sustancias estupefacientes antes o durante la competición.

Art. 9. Todos los participantes, debidamente inscritos, portadores del Dorsal y del Casco Obligatorio, están obligados a aceptar y cumplir el presente Reglamento.

Art. 10. El Cicloturista declara, haciendo uso de su derecho a no realizar un reconocimiento médico previo a la prueba X cicloturista mtb villa de Conil, a celebrar en Conil de la Frontera (Cádiz) el día 18 de octubre de 2026, asumir las consecuencias que sobre su salud puedan derivarse de su participación en dicha prueba, así como la aceptación del Reglamento, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pueda derivarse.

Art. 11. El Cicloturista declara conocer y asumir los riesgos inherentes de la participación y el Reglamento de la Marcha Cicloturista (Anexo II del Reglamento de Cicloturistas) y declara estar informado de este reglamento.

Art. 12. Todos los participantes que se inscriban, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización. La publicación y tratamiento de sus datos, imágenes y/o filmes, con arreglo a la legislación vigente, así como las posibles resoluciones tomadas por el Comité Organizador.